

CORPORACIÓN CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA DE PAIPA
“PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN”
HOMENAJE A LA BANDA SINFÓNICA NACIONAL

ADENDA N° 001 de 2023

Por el cual se modifica parcialmente el reglamento del XLIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES, en cuanto a la inscripción de las bandas en las diferentes categorías.

La Junta Directiva y el Comité Técnico de “CORBANDAS”, en uso de las atribuciones contenidas en los correspondientes Estatutos, establecen las siguientes modificaciones al REGLAMENTO GENERAL del XLIX Concurso Nacional de Bandas de Música, atendiendo a las solicitudes de directores y representantes culturales de los departamentos y municipios, accede a realizar las siguientes modificaciones:

Primera Modificación

El numeral 11. **Fecha límite y Documentos requeridos Número de bandas de música que se admiten en cada categoría**, queda así:

“Las Bandas musicales del país que pretendan participar en el XLIX Concurso Nacional de Bandas Musicales en Paipa - 2023, y que llenen los requisitos establecidos, deberán realizar su correspondiente inscripción en el correo electrónico comisiontecnica.corbandas@gmail.com, hasta el día viernes 15 de septiembre de 2023.

La agrupación que no tramite oportunamente dicha inscripción, con el total de los datos y la documentación requerida, en la fecha estipulada, no podrá ser parte de esta versión del Concurso Nacional de Paipa 2023, así tenga el aval de cualquier índole.”

CORPORACIÓN CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA DE PAIPA
"PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN"
HOMENAJE A LA BANDA SINFÓNICA NACIONAL

Segunda Modificación:

En el Numeral 6. **Cuadro No 2.1 Parámetros principales del Concurso categorías Infantil, Juvenil, Básica y Fiestera**, la Nota 3 queda así:

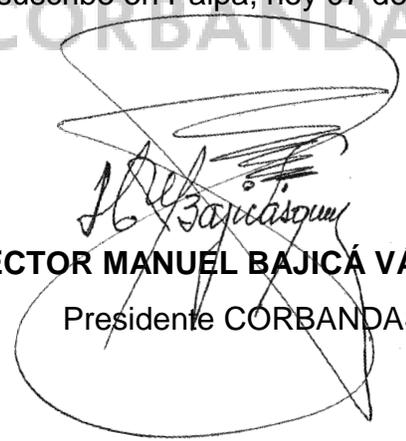
*"3 **Bandas Categoría Básica**, podrán participar las bandas de carácter aficionado, las cuales incluirán mínimo 7 y máximo 20 menores de edad"*

Tercera Modificación:

En el Numeral 6. **Cuadro No 2.2 Parámetros principales del Concurso Categorías Especial y Universitario o Profesional**, en relación con la especificación de la obra a interpretar en la Fase de Concurso para la Categoría Especial se establece que de la obra "Suite Tierra Colombiana" se interpretarán dos movimientos, en primera instancia el Primer movimiento "Obertura" como obligatoria y un segundo movimiento a libre escogencia ya sea "Intermezo o el Vals".

Esta modificación se realiza pensando en el tiempo general de la Fase de Concurso.

La presente Adenda se suscribe en Paipa, hoy 07 de septiembre de 2023


HÉCTOR MANUEL BAJICÁ VÁSQUEZ
Presidente CORBANDAS